

PERSONAL LABORAL

TABLAS SALARIALES 2018

DEL 1 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE

TABLAS SALARIALES PERSONAL LABORAL					
GRUPO	SUELDO Y ANTIGUEDAD Cuantía mensual		CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO Cuantía mensual		
	SUELDO	TRIENIO	PELIGROSIDAD	PENOSIDAD	TOXICIDAD
A	1.145,10	44,03	103,90	103,90	103,90
B	971,84	35,23	88,18	88,18	88,18
C	724,46	26,48	65,73	65,73	65,73
D	592,37	17,68	53,74	53,74	53,74
E	540,82	13,29	49,06	49,06	49,06

COMPLEMENTOS cuantía mensual						HORAS EXTRAS
NIVEL	ESPECÍFICO			DESTINO		
	A	B	C			
30	1.111,38	1.412,41	1.922,24	30	1.005,50	39,41
29	1.052,34	1.344,13	1.821,73	29	901,91	37,52
28	993,27	1.275,80	1.721,15	28	863,99	36,81
27	938,85	1.204,85	1.625,14	27	826,05	36,12
26	884,38	1.133,84	1.529,08	26	724,68	34,26
25	652,26	894,24	1.258,84	25	642,98	32,77
24	548,40	786,84	1.114,34	24	605,05	32,07
23	517,71	714,29	969,90	23	567,13	31,38
22	510,63	688,11	945,82	22	529,19	30,69
21	502,66	635,94	866,61	21	491,31	26,81
20	495,56	629,86	823,79	20	456,39	26,16
19	488,47	623,76	789,84	19	433,08	25,74
18	482,04	606,93	758,43	18	409,77	25,32
17	428,05	590,08	727,01	17	386,45	21,11
16	424,20	583,15	695,57	16	363,20	19,92
15	393,44	562,00	664,14	15	339,87	19,51
14	386,33	546,35	632,75	14	316,58	16,66
13	379,22	530,70	601,35	13	293,24	16,24
12	372,14	523,76	569,93	12	269,93	14,85
11	365,03	510,29	556,43	11	246,63	14,43

COMPLEMENTO ESPECÍFICO A INCORPORAR PARA PUESTOS BASE

La cuantía del complemento específico A se incrementará en **21,32** euros/mes para aquel personal que pertenezcan a los siguientes grupos y con los niveles que a continuación se detallan, y sin ningún elemento de Peligrosidad, Penosidad, Toxicidad, Turnicidad o Nocturnidad:

Grupo A y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 22 y el complemento específico A del nivel 22.-

Grupo B y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 18 y el complemento específico A del nivel 18.

Grupo C y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 15 y el complemento específico A del nivel 15.

Grupo D y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 13 y el complemento específico A del nivel 13.

Grupo E y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 11 y el complemento específico A del nivel 11.

TURNICIDAD FIJA / MES	NOCTURNIDAD FIJA / MES	C. PARA TRABAJADORES CONTRATADOS PARA FINES DE SEMANA Y FESTIVOS / MES
49,34	247,70	211,52

COMPLEMENTOS ESPECIFICOS VARIABLES			PLUS POR FUNCIONES SOBRE PLANES Y PROMOCIÓN DE EMPLEO EN LAS OFICINAS DE EMPLEO
CONCEPTO	Jornada completa	Media jornada	
PELIGROSIDAD	4,30	2,15	32,10 €/ mes
PENOSIDAD	4,30	2,15	
TOXICIDAD	4,30	2,15	
NOCTURNIDAD	14,02	7,01	
FESTIVOS	32,04	16,02	
TURNICIDAD/MES	49,80		PLUS PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA POR LABORES DE ATENCIÓN AL ANCIANO
PLUS INMERSION	4,77		
PLUS DE EMBARQUE	6,04		
PLUS DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS	54,61		
			21,30 €/ mes

INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO				
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION				
GRUPO	ALOJAMIENTO	MANUTENCION		
		MEDIA	COMPLETA	ENTERA
A y B	50,93	18,59	37,19	88,12
C, D y E	36,16	14,70	29,40	65,56
KILOMETRAJE		ASISTENCIA A TRIBUNALES DE OPOSICION Y CONCURSOS		
0,21 por kilómetro		Categoría primera	Presidente y Secretario	61,95
			Vocales	57,75
ASISTENCIA A REUNIONES DE ORGANOS COLEGIADOS		Categoría segunda	Presidente y Secretario	57,75
Presidente	25,38		Vocales	53,55
Secretario	25,38	Categoría tercera	Presidente y Secretario	53,55
Vocales	12,69		Vocales	49,35
		Categoría cuarta	Presidente y Secretario	49,35
			Vocales	45,15
		Categoría quinta	Presidente y Secretario	45,15
			Vocales	40,95
		Personal colaborador	Sábados y Festivos	38,85
			Día lectivo	77,70

COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL		
GRUPO	NIVEL I	NIVEL II
A	183,74	183,74
B	117,60	117,60
C	77,19	77,19
D	62,48	62,48
E	47,77	47,77

CONCEPTO	Euros
Disponibilidad (Art. 22. Convenio Colectivo)	64,21

Concepto		Cuantía en euros
Servicio especial de guardia semanal de permanencia y disponibilidad para atender cualquier incidencia que se derive de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.	Guardia de disponibilidad semanal y continua localización.	109,20

Esta nueva tabla retributiva se ha hecho en función de los siguientes datos:

- Esta elaborada en función la Ley del Principado de Asturias 7/2018, de 24 de julio, de medidas en materia de función pública como consecuencia de la prórroga presupuestaria.
- Se establece una subida salarial en todos los conceptos del 1'50 % del 1 de enero de 2018 al 30 de junio, y del 0'25 % del 1 de julio a 31 de diciembre de 2018. La subida anual será del 1'63 %.
- Acuerdo de 8 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno por el que se fijan para 2018 las cuantías de las retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias.
- Pagas Extraordinarias: constan de Sueldo Base y Antigüedad según tabla, Complemento Destino, Complemento Especifico y Complemento de Carrera Profesional.
- La cuantía establecida para la segunda categoría de la Carrera Horizontal no será acumulable a la correspondiente a la primera categoría.
- Se mantienen congeladas las indemnizaciones por razón del servicio.